

ANT.: Su Oficio N° 31060 de 17.ENE.023.

MAT.: Informa acerca de petición de la H.
Diputada Danisa ASTUDILLO
PEIRETTI.

SANTIAGO, 17 FEB 2023

DE : DIRECCIÓN GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

- 1.- Refiérome al documento del ANT., por cuyo intermedio la Honorable Diputada Danisa ASTUDILLO PEIRETTI solicita que se informe respecto de los sectores de las comunas de Iquique, Alto Hospicio, Camiña, Colchane, Huara, Pica y Pozo Almonte, que son considerados como "zonas rojas", así como también de las medidas que se han dispuesto para combatir los delitos registrados, disminuir la cantidad de delitos y concretar la detención de los posibles involucrados en ellos.
- 2.- Sobre el particular, se hace presente que esta institución, con el objeto de obtener una información global del fenómeno delictual, se basa en los antecedentes donde se definen las áreas de mayor incidencia delictual, a través de la georreferenciación de delitos registrados en las citadas comunas, con ocasión de los datos recopilados desde el Sistema Estadístico Delictual Territorial Municipal (SIED) dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la cual reúne información aportada por todos los organismos relacionados, considerando los delitos de mayor connotación social (DMCS) contra las personas, lo que permite una visión sistemática del fenómeno criminal en relación al espacio territorial.
- 3.- Asimismo, en los últimos diez años, la PDI ha trabajado en el desarrollo de las siguientes nuevas estrategias para enfrentar los recientes y cambiantes escenarios delictuales que se han ido presentando en el país:
 - El Plan Comunal Antidrogas "Microtráfico Cero (MT-0)", cuyo propósito consiste en reducir el microtráfico a nivel local en todo el país, contribuyendo a la disminución de la sensación de inseguridad en los barrios.
 - La Estrategia de Investigación Integral de Robos 360 (IIR 360), la que por medio del análisis y el apoyo fundamental de las Oficinas de Análisis Criminal (OFAN), busca desincentivar a las organizaciones dedicadas al mercado de bienes robados, permitiendo así llegar a los autores de los delitos de robo, en todas sus variantes.
 - La creación del Centro Nacional de Análisis Criminal (CENACRIM), que tiene como objetivo principal la recolección, evaluación y análisis de información que sean de utilidad en el trabajo policial y las estrategias que de este se desprendan, promoviendo visiones globales y sistemáticas sobre los fenómenos delictuales.
 - Las Oficinas de Análisis Criminal (OFAN) en regiones tienen la misión fundamental de contribuir a la investigación profesional de los delitos, mediante la integración de información, generación de productos analíticos y estrategias derivadas de estas, con la finalidad de fortalecer la persecución penal y dar respuesta a escenarios y desafíos actuales que plantea el fenómeno criminal.
 - La reciente creación de la Jefatura Nacional de Cooperación Internacional (JENACIN), la cual ejecutará, en coordinación con las instituciones y organismos extrainstitucionales, las políticas, estrategias e instrumentos de esta institución, conforme a las obligaciones contraídas por el Estado de Chile, en materia de cooperación internacional.

Lo anterior, con el fin de avanzar en el rediseño y modernización de los procesos de trabajo, en concordancia con la demanda país en el sector de la seguridad pública y justicia, lo cual se ve reflejado en nuestro "Plan Estratégico 2017-2022" y en el nuevo "Plan Estratégico de Desarrollo Policial 2023-2028", que debiese ser aprobado próximamente por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- 4.- En el mencionado contexto, cabe señalar que, en el caso de la región de Tarapacá, con jurisdicción en las aludidas comunas, se han implementado diversas medidas con el objeto de fortalecer la investigación de delitos complejos y el crimen organizado transnacional, tales como la creación de la Prefectura Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado Norte (PREANCONOR) y el Equipo Frontera (EFRON), los que a través del análisis criminal e inteligencia policial, efectúan investigaciones en el marco del ingreso de organizaciones criminales dedicadas a la internación de sustancias ilícitas y estupefacientes por pasos habilitados y no habilitados en el norte del país; la creación de la Brigada Investigadora de Trata de Personas Iquique, establecida acorde a los preceptos de delincuencia organizada transnacional, entendida como "cualquier asociación o grupo de personas que se dediquen a una actividad ilícita continuada y cuyo objeto sea obtener beneficios, haciendo caso omiso de la existencia de fronteras nacionales"; además de la implementación del personal especializado que conforma los equipos de focos criminales y que están orientados, entre otras funciones, al desbaratamiento, a través de la producción y el análisis de nuevos modelos de investigación, de bandas y organizaciones que comenten delitos asociados a la propiedad.
- 5.- Por otra parte, y a modo de ejemplo, esta institución busca posicionarse como un referente regional en la investigación criminal de delitos de alta complejidad y crimen organizado transnacional, por lo cual se han adoptado acciones para fortalecer el relacionamiento con nuestros socios estratégicos. En este sentido, recientemente se firmó el Convenio de Gestión Policial y el Modelo de Investigación Preferente (MIP) con la Fiscalía Regional de Tarapacá, cuyo propósito consiste en mejorar el desarrollo de la actividad investigativa, potenciar la persecución penal y solucionar conflictos de carácter judicial penal.
- 6.- En razón de lo expuesto, es dable destacar el trabajo interdisciplinario de los equipos de las distintas brigadas especializadas, dada la transversalidad y dinámica de los delitos con ocasión del aumento de la migración y la comisión de ilícitos complejos, agregando que se han impulsado estrategias para abordar y fortalecer las unidades de la Macrozona Norte, existiendo para la Región Policial de Tarapacá, un aumento de 27 funcionarios durante 2022, a fin de contribuir al despliegue investigativo en la jurisdicción.
- 7.- Finalmente, se hace presente que, debido al incremento de homicidios de carácter complejo, el 02.FEB.023 se instruyó la creación del "Grupo de Investigación Especial Tarapacá", el cual tiene por objeto dar cumplimiento a las instrucciones y órdenes que se dicten al efecto, por parte de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público, a fin de llevar a cabo todas las diligencias investigativas correspondientes en la materia.

Saluda atentamente,



CLAUDIO GONZÁLEZ HOFSTETTER
Prefecto General
Director General Subrogante

FLM/ioa

Distribución:

- H. Cámara de Diputadas y Diputados (1)
- Archivo (1)/